

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 97 Viernes 23 de abril de 2021 Sec. IV. Pág. 25234

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19529 *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 16 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 TRLC, anuncia:

- 1º Que en el procedimiento Concurso Ordinario 113/2021, instado por Tana American Jardines, S.L., con C.I.F. B-84210442, por auto de fecha 19/04/2021 se ha declarado en concurso voluntario.
- 2º Se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 470 TRLC.
- 3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 19 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Miguel Ángel Izquierdo Luengo.

ID: A210024787-1